



*Il. Municipalidad de
Laguna Blanca*

CUENTA PÚBLICA

GESTIÓN AÑO 2022

CONTROL INTERNO

**Analizar y detectar fallas en los
procesos administrativos internos.**





La unidad de control interno, es un elemento fiscalizador interno de suma importancia dentro de la estructura municipal, ya que, en el ámbito de sus funciones la ley otorga atribuciones y funciones que le permiten efectuar el examen crítico, metódico y sistemático de la organización municipal, verificando el cumplimiento de sus objetivos, políticas y metas tomando en consideración la reglamentación legal.

La unidad de control depende exclusivamente del Sr. Alcalde y es independiente en la toma de decisiones, ya que su objetivo general es “controlar y asesorar en las gestiones presupuestarias y administrativas ejecutadas por el municipio, además de fiscalizar la legalidad de los actos” .

■ Funciones Unidad de Control

- Ejecutar tareas de control de las actividades de todas las unidades, departamentos y direcciones municipalizados, de acuerdo a la normativa vigente.
- Controlar el adecuado cumplimiento de la gestión y ejecución técnica de las políticas, planes y programas de la municipalidad.
- Revisión de los ingresos municipales.
- Controlar la utilización del presupuesto municipal y la imputación de gastos.
- Revisión de gastos de caja chica.
- Revisión de documentos emitidos en el municipio y solicitar información o antecedentes a los diferentes departamentos.
- Realizar auditorías en los servicios traspasados que son, departamento de salud y educación.
- Revisión de antecedentes e informes que se envían o se reciben de contraloría regional de la república.
- Visar convenios, contratos, decretos exentos, decretos afectos, decretos de pago y la documentación requerida
- Informar la existencia de irregularidades y sus respectivos antecedentes a la alcaldía
- Efectuar las representaciones en atención al oficio N° 76515, de la CGR e informarla al Concejo Municipal, al Sr Alcalde a la Contraloría Regional de la República cuando proceda

■ Funciones Unidad de Control

- Controlar el cumplimiento del estatuto administrativo.
- Controlar la utilización de vacaciones, feriados legales, licencias médicas y otros, por parte de los funcionarios del municipio y su ajuste a los requerimientos legales.
- Ejercer las atribuciones que delegue el Sr. Alcalde, en conformidad a la ley, y funciones encomendadas según el reglamento interno del municipio.
- Realizar revisión tanto de los permisos de circulación como de las patentes municipales.
- Revisión de las conciliaciones bancarias y boletas de garantías.
- Revisión y registro de los fondos a rendir solicitados y entregados.
- Control de las subvenciones y aportes otorgados por el municipio a otras instituciones.
- Fiscalizar que los fondos por concepto de subvenciones, las cuales son otorgados por instituciones del estado, sean destinadas a los fines que correspondan.

Resumen de Auditorias

De Contraloría General de la Republica

En el marco del Plan Anual de Auditorias y Fiscalizaciones que debe efectuar la Contraloría General de la República, la Municipalidad de Laguna Blanca no fue considerada dentro del Plan Anual, ya que no se efectuaron auditorías al municipio, durante el año 2022 no siendo auditada por este organismo.

Resumen de Análisis a observaciones en Decretos de Pago Dirección de Control Interno

ANTECEDENTES GENERALES

En el cumplimiento del PMG (Programa Mejoramiento de la Gestión) de esta Unidad para el año 2022 y en conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, que establece las funciones de las Unidades de Control de las Municipalidades y la Resolución N° 1485 de 1996, de la Contraloría General de la República, que aprueba normas de Control Interno, se desarrolló la recopilación de la información necesaria, el análisis de los datos y la confección posterior del informe con miras a efectuar el análisis de las observaciones realizadas por la Dirección de Control en el periodo comprendido entre julio 2021 a julio 2022.



I. OBJETIVO

El presente informe tiene como objetivo, realizar un análisis a las observaciones de los decretos de pagos revisados por la Dirección de Control. Específicamente las observaciones realizadas para los decretos de pagos, para el periodo comprendido entre julio 2021 a julio 2022.

II. – METODOLOGIA

Se recopiló información a través de los correos enviados por la Unidad de Control con las observaciones generadas producto de los decretos de pagos revisados durante el periodo comprendido entre 01 de julio del 2021 al 31 de julio del 2022. La cantidad de decretos de pago observados para el presente informe, se adjunta en la Tabla N° 1

De acuerdo con los antecedentes investigados para el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2021 al 31 de julio del 2022. Para las vulneraciones a la normativa legal identificada en los diferentes decretos de pagos revisados.

En la tabla N° 1 se identifica el Universo de decretos de pagos observados por la Unidad de Control Interno a las diferentes unidades de gestión: Municipal, Educación y Salud. Muestra la cantidad de decretos de pagos que generaron vulnerabilidad de conceptos legales por áreas de gestión. Como así también el número de vulnerabilidades que se produjeron por unidad de gestión.

 Tabla N° 1

Area de Gestión	Decretos de Pagos Analizados y Observados	N° de vulneraciones a la normativa
Area Municipal	145	180
Area Educación	34	72
Area Salud	187	303
Totales	366	555

Tabla N° 2 – Parámetro indicador

Area de Gestión	Decretos de Pagos Observados	N° de vulneraciones a la normativa	Parámetro indicador N° vulneraciones/ decreto
Area Municipal	145	180	1.24
Area Educación	34	72	2.12
Area Salud	187	303	1.62
Totales	366	555	-

Tabla N° 3 – Norma o Procedimiento no cumplido en General (3 areas de gestión)

	Norma o procedimiento no cumplido	Cant.
1	Art. 79 bis Decreto 250	54
2	Nu meral 23 Resolución n° 3 DE 2020 CGR	46
3	Artículos 3 y 5 de la Ley 18.575 – Art 9 Ley 19.880	9
4	Art 5, 7 y 100 de la Constitución Política – Art 2 y 5 de la Ley N° 18.575 – Art 56 de la Ley N° 10.336	33
5	Art 7 de la Ley 19.880	40
6	Art 52 de la Ley 19.880	142
7	Dictamen 009718N19 08.04.2019 acápite N° IV – “ Plazo para el registro “	16
8	Art 8 de la Ley 18.575	11
9	Art 3 de la Ley 19.880	140

CONTROL INTERNO

10	Decreto Ley N° 1.263 de 1975	28
11	Art 2 y 5 de la Ley N° 18.575	3
12	Art 56 de la Ley N° 10.336	3
13	Art 2 de la Ley 19.983	13
14	Artículos 3 y 5 de la Ley 18.575	2
15	Errores de forma	7
16	Art 9 de la Ley 18.575	5
17	Artículo 55 del D.L. 1263	3

CONTROL INTERNO

Glosa del concepto normativo

1	Inoportunidad en el pago
2	Principio del Devengado
3	Principio de eficiencia, eficacia y economicidad
4	Principio de la legalidad del gasto publico
5	Principio de Celeridad, El procedimiento sometido al criterio de celeridad, se impulsara de oficio en todos sus trámites
6	El efecto retroactivo de los actos administrativos es excepcional
7	Indica que los Decretos Exentos deberán enviarse para su registro en CGR dentro de un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de su emisión
8	Los organismos del Estado deben actuar por propia iniciativa en el cumplimiento
9	Ordena “ Las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos
10	Los servicios públicos deben actuar con estricta sujeción a las atribuciones que les confiere la Ley y en el orden financiero atenerse a las dispociones que al efecto regulan el egreso
11	Principio de legalidad del gasto público
12	Principio de legalidad del gasto público
13	Norma que establece la obligación del saldo insoluto contenido en la factura
14	Principio de eficiencia, eficacia y economicidad
15	Errores en los Decretos
16	Infracción a la normativa de compras
17	Los ingresos y los gastos deberán contar con el respaldo de la documentación que justifique tales operaciones

Tabla N° 4 – Norma o Procedimiento no cumplido - Municipal

	Norma o procedimiento no cumplido - Municipal	Cant.
1	Art. 79 bis Decreto 250	32
2	Numeral 23 Resolución n° 3 DE 2020 CGR	20
3	Artículos 3 y 5 de la Ley 18.575 – Art 9 Ley 19.880	0
4	Art 5, 7 y 100 de la Constitución Política – Art 2 y 5 de la Ley N° 18.575 – Art 56 de la Ley N° 10.336	19
5	Art 7 de la Ley 19.880	23
6	Art 52 de la Ley 19.880	16
7	Dictamen 009718N19 08.04.2019 acápite N° IV – “ Plazo para el registro “	14
8	Art 8 de la Ley 18.575	2
9	Art 3 de la Ley 19.880	10
10	Decreto Ley N° 1.263 de 1975	20
11	Art 2 y 5 de la Ley N° 18.575	1
12	Art 56 de la Ley N° 10.336	1
13	Art 2 de la Ley 19.983	13
14	Artículos 3 y 5 de la Ley 18.575	1
15	Errores de forma	2
16	Art 9 de la Ley 18.575	3
17	Artículo 55 del D.L. 1263	3

Tabla N° 5 – Norma o Procedimiento no cumplido – Educación

	Norma o procedimiento no cumplido - Educación	Cant.
1	Art. 79 bis Decreto 250	12
2	Numeral 23 Resolución n° 3 DE 2020 CGR	20
3	Artículos 3 y 5 de la Ley 18.575 – Art 9 Ley 19.880	5
4	Art 5, 7 y 100 de la Constitución Política – Art 2 y 5 de la Ley N° 18.575 – Art 56 de la Ley N° 10.336	10
5	Art 7 de la Ley 19.880	3
6	Art 52 de la Ley 19.880	1
7	Dictamen 009718N19 08.04.2019 acápite N° IV – “ Plazo para el registro “	2
8	Art 8 de la Ley 18.575	2
9	Art 3 de la Ley 19.880	1
10	Decreto Ley N° 1.263 de 1975	6
11	Art 2 y 5 de la Ley N° 18.575	2
12	Art 56 de la Ley N° 10.336	2
13	Art 2 de la Ley 19.983	0
14	Artículos 3 y 5 de la Ley 18.575	1
15	Errores de forma	3
16	Art 9 de la Ley 18.575	2
17	Artículo 55 del D.L. 1263	0

Tabla N° 6 – Norma o Procedimiento no cumplido – Salud

	Norma o procedimiento no cumplido - Salud	Cant.
1	Art. 79 bis Decreto 250	10
2	Nu meral 23 Resolución n° 3 DE 2020 CGR	6
3	Artículos 3 y 5 de la Ley 18.575 – Art 9 Ley 19.880	4
4	Art 5, 7 y 100 de la Constitución Política – Art 2 y 5 de la Ley N° 18.575 – Art 56 de la Ley N° 10.336	4
5	Art 7 de la Ley 19.880	14
6	Art 52 de la Ley 19.880	125
7	Dictamen 009718N19 08.04.2019 acápite N° IV – “ Plazo para el registro “	0
8	Art 8 de la Ley 18.575	7
9	Art 3 de la Ley 19.880	129
10	Decreto Ley N° 1.263 de 1975	2
11	Art 2 y 5 de la Ley N° 18.575	0
12	Art 56 de la Ley N° 10.336	0
13	Art 2 de la Ley 19.983	0
14	Artículos 3 y 5 de la Ley 18.575	0
15	Errores de forma	2
16	Art 9 de la Ley 18.575	0
17	Artículo 55 del D.L. 1263	0

V.- CONCLUSIONES – COMENTARIOS

De los 366 decretos de pagos revisados y observados 145 corresponden al área Municipal representando un 39.6 %, 34 al área Educación con un 9.3% y 187 al Area Salud con un porcentaje de 51.1% .

Por otro lado, En el Area Municipal se observaron 180 vulneraciones a la normativa de los 145 decretos observados, 72 vulneraciones a la normativa en el área Educación y 303 vulneraciones en el área Salud.

De estos datos obtenidos, se obtiene un parámetro de medición que se expresa como: N° de vulneraciones / decreto observado, lo que arrojó los siguientes resultados:

Municipal	:	1.24	[N° vulneraciones/ Decretos observados]
Educación	:	2.12	[N° vulneraciones/ Decretos observados]
Salud	:	1.62	[N° vulneraciones/ Decretos observados]

Resultados que reflejan que por cada decreto observado la **menor cantidad** de vulneraciones es para el área Municipal con **1.24**, en segundo lugar, el Area Salud con **1.62** y finalmente el Area Educación con **2.12**

En relación a las normas o procedimientos no cumplidos, para las 3 áreas en conjunto se obtiene para las cinco con más repetitividad las siguientes:

- 1.- Art. 52 de la Ley 19.880 (El efecto retroactivo de los actos administrativos es excepcional “) con 142 repeticiones.
- 2.- Art. 3 de la Ley 19.880 (Ordena “Las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos “) con 140 repeticiones.
- 3.- Art 79 bis Decreto 250 (Inoportunidad en el Pago) con 54 repeticiones
- 4.- Numeral 23 Resolución N° 3 de 2020 CGR (“ Principio del Devengado “) con 46 repeticiones .
- 5.- Art 7 de la Ley 19.880 (“ Principio de Celeridad. El procedimiento sometido al criterio de celeridad, se impulsará de oficio en todos sus trámites “) con 40 repeticiones .



Area Municipal

Número de vulneraciones en orden decreciente para el área municipal para las 5 con mayor repetitividad. -

- 1.- Art. 79 bis Decreto 250 (Inoportunidad en el Pago) con 32 repeticiones
- 2.- Art 7 de la Ley 19.880 (“ Principio de Celeridad. El procedimiento sometido al criterio de celeridad, se impulsará de oficio en todos sus trámites “) con 23 repeticiones.
- 3.- Numeral 23 Resolución N° 3 de 2020 CGR y Decreto Ley N° 1.263 de 1975 (“ Principio del Devengado y Los servicios públicos deben actuar con estricta sujeción a las atribuciones que les confiere la Ley y en el orden financiero atenerse a las disposiciones que al efecto regulan el egreso) con 20 repeticiones ambas .

- 4.- Artículos 5, 7 y 100 de la Constitución Política – Artículo 2 y 5 de la Ley N° 18.575 – Artículo 56 de la Ley N° 10.336 (“ Principio de la Legalidad del gasto Publico “) con 19 repeticiones .
- 5.- Dictamen 009718N19 08.04.2019 acápite N° IV – Plazo para el registro (“ Indica que los Decretos Exentos deberán enviarse para su registro en CGR dentro de un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha de su emisión “) con 14 repeticiones .-

Area Educación

Número de vulneraciones en orden decreciente para el área educación para las 5 con mayor repetitividad. -

- 1.- Numeral 23 Resolución N° 3 de 2020 CGR (Principio del Devengado y Los servicios públicos deben actuar con estricta sujeción a las atribuciones que les confiere la Ley y en el orden financiero atenerse a las disposiciones que al efecto regulan el egreso) con 20 repeticiones
- 2.- Art. 79 bis Decreto 250 (Inoportunidad en el Pago) con 12 repeticiones
- 3.- Artículos 5, 7 y 100 de la Constitución Política – Artículo 2 y 5 de la Ley N° 18.575 – Artículo 56 de la Ley N° 10.336 (“ Principio de la Legalidad del gasto Publico “) con 10 repeticiones .
- 4.- Decreto Ley N° 1.263 de 1975 (“ Los servicios públicos deben actuar con estricta sujeción a las atribuciones que les confiere la Ley y en orden financiero atenerse a las disposiciones que al efecto regulan el egreso) con 6 repeticiones ambas .
- 5.- Artículos 3 y 5 de la Ley 18.575 – Art 9 Ley 19.880 (“ Principio de Eficiencia, eficacia y economicidad “) con 5 repeticiones .-



Area Salud

Número de vulneraciones en orden decreciente para el área salud para las 5 con mayor repetitividad. -

- 1.- Art. 3 de la Ley 19.880 (Ordena “Las decisiones escritas que adopte la Administración se expresarán por medio de actos administrativos “ con 129 repeticiones.
- 2.- Art. 52 de la Ley 19.880 (El efecto retroactivo de los actos administrativos es excepcional) con 125 repeticiones

- 3.- Art 7 de la Ley 19.880 (“ Principio de Celeridad. El procedimiento sometido al criterio de celeridad, se impulsará de oficio en todos sus trámites “) con 14 repeticiones .
- 4.- Art. 79 bis Decreto 250 (Inoportunidad en el Pago) con 32 repeticiones
- 5.- Numeral 23 Resolución N° 3 de 2020 CGR y Decreto Ley N° 1.263 de 1975 (“ Principio del Devengado y Los servicios públicos deben actuar con estricta sujeción a las atribuciones que les confiere la Ley y en el orden financiero atenerse a las disposiciones que al efecto regulan el egreso) con 6 repeticiones ambas .

Acciones Mas Relevantes de la Dirección de Control Interno

Se encuentran la entrega al Concejo Municipal de informes trimestrales acerca de:

- El estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los servicios incorporados.
- Los aportes que la Municipalidad efectuó al Fondo Común Municipal.
- El estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.
- Informe sobre Déficit Presupuestario.
- Lo anteriormente indicado sólo se realizó para el primer trimestre 2021, para el caso de los demás trimestres no se pudo realizar dado el atraso en la contabilidad del municipio, encontrándose ésta desactualizada. Dicha información es necesaria para la realización de dicho informe trimestral.

Otras Acciones :

- Efectuar arqueos de gastos menores.
- Entrega de diversa información en forma masiva, a la Contraloría Regional en atención a requerimientos efectuados a este municipio, por dicha entidad fiscalizadora
- Acreditación en el sistema de seguimiento y apoyo a la Contraloría General de la República de diversa información requerida por dicho Ente Controlador, mediante dicho sistema.

Acciones Mas Relevantes de la Dirección de Control Interno Transparencia Activa

En lo atinente a Transparencia Activa, durante el año 2022, se efectuaron 2 fiscalizaciones en esta materia por parte de la Dirección de Control, obteniéndose los siguientes porcentajes de cumplimiento:
Agosto 2021 un 83,71% y Noviembre 2021 un 72,34%. El proceso se desarrollo de conformidad con las normas y procedimientos de control establecidos por el concejo para la Transparencia y comprendió la revisión de la información de Transparencia Activa de los meses señalados anteriormente.



Acciones Mas Relevantes de la Dirección de Control Interno Fiscalizaciones Consejo para la Transparencia

Transparencia Pasiva, Durante el año 2022 no se realizó fiscalización de cumplimiento de las normas sobre Transparencia Pasiva, por parte del Consejo para la Transparencia.



Acciones Mas Relevantes de la Dirección de Control Interno Fiscalizaciones Consejo para la Transparencia

Transparencia Activa, No se realizó fiscalización a la Transparencia Activa por parte del Consejo para la Transparencia, durante el año 2022.

Resumen de Sumarios y Juicios

Juicios en que fue parte la Municipalidad de Laguna Blanca año 2022

- Alexis Vera con Municipalidad de Laguna Blanca : Causa laboral por vulneración de derechos fundamentales.
Fecha demanda : 15-09-2021
Monto demandado : \$35.204.873.-
- Ivonne Araya con Municipalidad de Laguna Blanca :Causa laboral por vulneración de derechos fundamentales.
Fecha demanda : 23-11-2021
Monto demandado : \$30.614.265.-
Monto Pagado : \$7.700.000.-
- Susana Saldivia con Municipalidad de Laguna Blanca : Causa laboral por vulneración de derechos fundamentales.
- Fecha demanda : 31-01-2022.
Monto demandado : \$50.000.000.-
Monto pagado : \$ 5.000.000.-

– Manuel Armijo con Municipalidad de Laguna Blanca : Causa laboral por despido injustificado y reconocimiento de laboralidad, cobro de prestaciones.

– Fecha Demanda : 16-05-2022
– Monto demandado : \$ 20.248.264. –
– Monto Pagado : \$ 8.000.000. –

Sumarios administrativos en que fue parte la Municipalidad de Laguna Blanca el año 2021

- La Municipalidad de Laguna Blanca no fue parte de ningún sumario instruido por instituciones externas en dicho período.

Sumarios administrativos incoados por la Municipalidad de Laguna Blanca el año 2021

- Sumario administrativo instruido en virtud del Decreto Alcaldicio N° 71, sección “ D” , de fecha 24 de Febrero de 2022, en relación a la obra “ Ampliación Posta de Salud Villa Tehuelches” .

Resumen de Sumarios y Juicios

- Sumario administrativo instruido en virtud del Decreto Alcaldicio N° 72, sección “D” de fecha 24 de Febrero de 2022, en relación a la Obra “Conservación y Remodelación Ex Posta Villa Tehuelches” .
- Sumario Administrativo instruido en virtud del decreto Alcaldicio N° 111, sección “D” de fecha 11 de Marzo del 2022, en relación a la obra “Conservación sistema de calefacción Hogar Estudiantil.
- Sumario administrativo instruido en virtud del Decreto Alcaldicio N° 52, sección “D” de fecha 28 de Septiembre de 2022, a la Directora de Administración y Finanzas.
- Sumario Administrativo instruido en virtud de Decreto Alcaldicio N° 1199, Sección D, de fecha 03 de Noviembre del 2022 sobre pago factura Sebastian Miranda Oportus.
- Sumario Administrativo en virtud del Decreto Alcaldicio N° 1225, Sección D, de fecha 08 de Noviembre del 2022.
- Investigación sumaria en virtud del Decreto Alcaldicio N° 1256, Sección D, de fecha 21 de Noviembre del 2022 en relación al Programa de Fortalecimiento Municipal Convenio 2021.
- Investigación sumaria en virtud del Decreto Alcaldicio N° 1465, Sección D, de fecha 29 de Diciembre del 2022 sobre Reintegro FNDR 2019

ADQUISICIONES

**Gestionar y cotizar insumos,
equipamiento y contrataciones
de servicios.**



Proceso de compra	Cantidad de procesos	Montos Transados
Licitación	19	\$568. 871. 634. –
Trato directo / Compra Ágil	65	\$146. 869. 276 . –
Compras menores 3 UTM	20	\$2.215.881.-
Convenio Marco	1	\$6. 000. 000 . –
TOTAL		\$723. 956. 791. –

Proceso de compra	Cantidad de procesos	Montos Transados
Licitación	3	\$16.084.401.-
Trato directo	07	\$4.573.364.-
Compras menores 3 UTM	08	\$838.816.-
Convenio Marco	03	\$4.890.186.-
TOTAL		\$26.386.767.-

Proceso de compra	Cantidad de procesos	Montos Transados
Licitación (adjudicada)	05	\$16.931.729. –
Trato directo	45	\$ 36.905.159. –
Compras menores 3 UTM	9	\$849.563.-
Convenio Marco	3	\$9.000.000. –
TOTAL		\$63.686.645. –

UNIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

**A CARGO DEL SECRETARIO MUNICIPAL
RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRÍA**



INVESTIGACIONES SUMARIAS Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS 2022



Decreto N°	Fecha	Tipo	Descripción	Designa	Nombre Funcionario	Estado
71	2/24/2022	Sumario Administrativo	Ampliación Posta de Salud Villa Tehuelches	Fiscal	Raul Vivar	Decreto N° 1319 de fecha 05 diciembre 2022 Acepta Vista Fiscal
72	2/24/2022	Sumario Administrativo	Conservación y Remodelación Ex Posta Villa Tehuelches	Fiscal	Raúl Vivar	Decreto N° 1320 de fecha 05 diciembre 2022 Acepta Vista Fiscal
111	3/11/2022	Sumario Administrativo	Conservación Sistema de Calefacción Hogar Estudiantil	Fiscal	Alex Bahamonde	Sin efecto / Decreto N° 220
512	9/28/2022	Sumario Administrativo	Administración y Finanzas	Fiscal	Alex Bahamonde Muñoz	En proceso
1199	11/3/2022	Sumario Administrativo	Pago Factura Sebastián Miranda Oportus	Fiscal	Rene Villegas	Sin recepción Fiscal
1225	11/8/2022	Sumario Administrativo	Memorandum N° 30 SECPLAN	Fiscal	Marcos Leal	En proceso
1256	11/21/2022	Investigación Sumario	PFM Convenio 2021	Investigador	Alex Bahamonde Muñoz	En proceso
1465	12/29/2022	Investigación Sumario	Reintegro FNDR 2019	Investigador	Alex Bahamonde Muñoz	En proceso

INVESTIGACIONES SUMARIAS Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS 2023

<i>Decreto N°</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tipo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Designa</i>	<i>Nombre Funcionario</i>	<i>Estado</i>
22	1/9/2023	Acoge Recurso/Decreto N° 1319	Carlos Calixto Miranda			
22	1/9/2023	Sumario Administrativo/Retrotraer	Ampliación Posta de Salud Villa Tehuelches	Fiscal	Marcos Leal	Con aumento de plazo
96	2/6/2023	Investigación Sumario	Pago Viaticos Salud / Mario Delgado	Investigador	Carola Ampuero	En proceso

SEGURIDAD PÚBLICA

**PRESIDENTA CONSEJO INTERCOMUNAL
SEGURIDAD PÚBLICA
SABINA BALLESTEROS VARGAS
ALCALDESA COMUNA LAGUNA BLANCA**



- Una vez que entró en vigencia la ley N°20.965, el 04 de noviembre de 2016, fue incorporada en la LOC de Municipalidades la siguiente función relacionada: j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad. Junto a lo anterior, esta ley permite la creación de los Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.

- Es así como el 21 de abril de 2017, en la comuna de Laguna Blanca, se constituye el Consejo Intercomunal de Seguridad Pública (CISP) de Laguna Blanca, San Gregorio y Río Verde, siendo su primer Presidente el señor Edgar Cárcamo Alderete, Alcalde de la comuna de San Gregorio. De esta forma, el 25 de mayo de 2017, en la comuna de San Gregorio, se realiza la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Intercomunal, donde una de sus primeras tareas fue abocarse a la elaboración del Plan Intercomunal de Seguridad Pública.

- Lamentablemente, en septiembre de 2017, la Municipalidad de San Gregorio decide abandonar el Consejo Intercomunal, el cual pasa a denominarse Consejo Intercomunal de Seguridad Pública de Laguna Blanca y Río Verde (CISP-LB-RV).

Luego, el 25 de septiembre de 2017, asume como Presidente del CISP, el señor Eleazar Ricardo Ritter Rodríguez, Alcalde de la comuna de Laguna Blanca, y como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, el señor José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal de la comuna de Río Verde, situación que se mantuvo hasta junio de 2021.

- A partir de julio de 2021, asume la presidencia del Consejo Intercomunal de Seguridad Pública de Laguna Blanca y Río Verde, la señorita Sabina Ballesteros Vargas, Alcaldesa de la comuna de Río Verde, y se mantiene como Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, el señor José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal de la comuna de Río Verde.

- Bajo esta nueva administración, el CISP-LB-RV se aboca a la elaboración del nuevo Plan Intercomunal de Seguridad Pública, el cual fue aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de dicho cuerpo colegiado, de fecha 12.12.2022, y fue ratificado por el H. Concejo Municipal de Río Verde el 21 de diciembre de 2022, según consta en el acuerdo N°199, adoptado en la Quincuagésimo Segunda (52ª) Sesión Ordinaria y por el H. Concejo Municipal de Laguna Blanca, mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 17 de diciembre de 2022.

- Con el nuevo Plan de Seguridad Pública en la mano, durante el 2023 se espera abordar aquellas materias que se consideran prioritarias, tales como:
 - Abigeato.
 - Accidentabilidad Vial.
 - Violencia Intrafamiliar (VIF).
 - Robo en lugar no habitado.
 - Ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública.

- El Consejo Intercomunal de Seguridad Pública de Laguna Blanca y Río Verde, realizó doce sesiones ordinarias y una extraordinaria durante el año 2022, entre los meses de enero y diciembre, donde se destaca la Primera Sesión Extraordinaria del CISP de Laguna Blanca y Río Verde, realizada el 12 de diciembre de 2022, oportunidad en que se aprobó el nuevo Plan Intercomunal de Seguridad Pública, el cual fue ratificado por el Concejo Municipal de Río Verde el 21 de diciembre de 2022, según consta en el acuerdo N°199, adoptado en la Quincuagésimo Segunda (52ª) Sesión Ordinaria y por el H. Concejo Municipal de Laguna Blanca, mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 17 de diciembre de 2022. Cabe destacar, que a pesar de los inconvenientes derivados de la pandemia por COVID-19, las sesiones del CISP-LB-RV se realizaron de forma presencial, obligados en gran medida por la mala calidad de la conexión a internet, lo que hacía imposible realizar las sesiones online.

■ Durante el año 2022, en las Sesiones Ordinarias, se abordaron temas y coordinaciones relacionadas al Abigeato en ambas comunas, se conoció el Protocolo de Actuación e Investigación en Delitos de Abigeato y Beneficio Clandestino, se trataron temas de accidentabilidad vial como prevención ante presencia de Guanacos en la Ruta 9 y buscar reducir la población de estos. De igual forma se trató el tema del aumento de tráfico de vehículos pesados por las rutas de la comuna de Rio Verde y Cruce Fabres por el lado de Laguna Blanca, se coordinaron fiscalizaciones conjuntas de los servicios en la localidad de Villa Tehuelches, campaña de pesaje con pesa móvil de Vialidad ubicada en el Km. 100 de la Ruta 9, esto entre otras problemáticas abordadas.

De igual forma, se debe destacar que, dentro de estas sesiones, se invitó a personeros representantes de la Asociación de Empresas Salmoneras, directivos de Asogama entre otros, de acuerdo a los temas tratados en cada sesión.

Los señores Consejeros del CISP, durante el año 2022, registraron la asistencia que se indica en la siguiente tabla:

GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



NOMBRE CONSEJERO	06ª Sesión Ordinaria de fecha 27.01.2022 (15:16 horas)	07ª Sesión Ordinaria de fecha 24.02.2022 (15:15 horas)	08ª Sesión Ordinaria de fecha 31.03.2022 (15:24 horas)	09ª Sesión Ordinaria de fecha 28.04.2022 (15:24 horas)
ALCALDE LAGUNA BLANCA	Sí	Si	Si	Sí
ALCALDE RIO VERDE	Sí	Si	Si	Si
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MAGALLANES	No	No	No	No
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Esteban Vera)	Si	No	Si	No
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Alberto Solo de Zaldivar)	Sí	No	Sí	No
CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (Jorge Espinoza)	No	No	No	Si

GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (Rodrigo Concha)	Si	No	No	Si
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE (Sergio Santelices)	Si	Si	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE	No	No	No	No
COORDINADOR PROVINCIAL DE SEGURIDAD PUBLICA (Johana Pincheira)	No	No	Si	Si
GENDARMERIA	No	Si	Si	Si
SAG	No	Si	Si	Si
CARABINEROS VILLA TEHUELCHES	Si	Si	Si	Si
ADUANA	No	Si	No	No
FISCALIA	Si	Si	Si	Si
PDI	Si	Si	Si	Si
SENAME	No	No	No	No
SENDA	Si	No	No	Si
CAV	No	No	No	No

GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



NOMBRE CONSEJERO	10ª Sesión Ordinaria de fecha 26.05.2022 (15:15 horas)	11ª Sesión Ordinaria de fecha 30.06.2022 (15:13 horas)	12ª Sesión Ordinaria de fecha 28.07.2022 (15:18 horas)
ALCALDE LAGUNA BLANCA	Sí	Sí	Sí
ALCALDE RIO VERDE	Si	Si	No
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MAGALLANES	No	No	No
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Esteban Vera)	Si	Si	Si
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Alberto Solo de Zaldivar)	No	No	No
CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (Jorge Espinoza)	No	No	No
CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (Rodrigo Concha)	No	No	Si
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE (Sergio Santelices)	Si	Si	Si
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE	No	No	No
COORDINADOR PROVINCIAL DE SEGURIDAD PUBLICA(Johana Pincheira)	Si	No	Si
GENDARMERIA	Sí	No	Sí
SAG	Sí	Sí	Sí

GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



CARABINEROS VILLA TEHUELCHES	Si	Si	Sí	Si
ADUANA	No	No	No	No
FISCALIA	Sí	Sí	No	Sí
PDI	No	Sí	Sí	Sí
SENAME	No	No	No	Si
SENDA	No	No	Si	No
CAV	No	No	No	No

GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE CONSEJERO	14ª Sesión Ordinaria de fecha 29.09.2022 (15:19 horas)	15ª Sesión Ordinaria de fecha 25.10.2022 (15:24 horas)	16ª Sesión Ordinaria de fecha 24.11.2022 (15:25 horas)	17ª Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2022 (15:25 horas)
ALCALDE LAGUNA BLANCA	Sí	Sí	Sí	Sí
ALCALDE RIO VERDE	Sí	Sí	Sí	No
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MAGALLANES	No	No	No	No
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Esteban Vera))	No	Sí	No	Sí
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Alberto Solo de Zaldivar)	Sí	No	No	No
CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (Jorge Espinoza)	No	Sí	No	No
CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (Rodrigo Concha)	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA	No	No	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE (Sergio Santelices)	Sí	Sí	No	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE	No	No	No	No
COORDINADOR PROVINCIAL DE SEGURIDAD PUBLICA (Johana Pincheira)	Sí	No	No	Sí
GENDARMERIA	Sí	No	Sí	No
SAG	Sí	Sí	Sí	Sí
CARABINEROS VILLA TEHUELCHES	Sí	Sí	Sí	Sí
ADUANA	No	No	No	No
FISCALIA	Sí	Sí	Sí	No
PDI	Sí	Sí	Sí	No
SENAME	Sí	No	Sí	No
SENDA	No	Sí	No	No
CAV	No	No	No	No

GESTIÓN ANUAL DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



NOMBRE CONSEJERO	01ª Sesión Extraordinaria de fecha 12.12.2022 (14:35 horas)
ALCALDE LAGUNA BLANCA	Sí
ALCALDE RIO VERDE	No
GOBERNADOR PROVINCIAL DE MAGALLANES	No
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Esteban Vera))	Sí
CONCEJAL COMUNA LAGUNA BLANCA (Alberto Solo de Zaldivar)	No
CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (Jorge Espinoza)	No
CONCEJAL COMUNA RIO VERDE (Rodrigo Concha)	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE LAGUNA BLANCA	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE (Sergio Santelices)	No
REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD CIVIL DE RIO VERDE	No
COORDINADOR PROVINCIAL DE SEGURIDAD PUBLICA (Johana Pincheira)	Sí
GENDARMERIA	No
SAG	Sí
CARABINEROS VILLA TEHUELCHES	Sí
ADUANA	No
FISCALIA	No
PDI	No
SENAME	No
SENDA	No
CAV	No

EDUCACIÓN

Gestión y procesos en el área de la Educación.



A continuación se presenta el aporte de MINEDUC:

Ingresos por subvención educacional	\$ 267.686.167
Ingresos por subvención del hogar Internado	\$ 21.227.968
Total Bonos, Aguinaldos y Aportes	\$ 13.773.893

Total Aporte MINEDUC: \$288.914.135 = 51,40%

Total Aporte Municipal: \$272.970.000 = 48,60%

Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2022	\$ 47.282.730
--	---------------

Del monto FAEP 2022 **\$ 42.282.730** corresponden al pago de remuneraciones que ha ido subsanando un déficit del aporte municipal, por la baja de matrícula de 21 alumnos.

Plazo 24 meses para su ejecución.

Programas y proyectos ejecutados en ayuda a la gestión escolar:

- "Proyecto de Conservación de Infraestructura para el establecimiento Educacional **Escuela Diego Portales**". Actualmente licitado y adjudicado. Monto \$299.189.749.-

Proyecto de Emergencia Licitado y Ejecutado (situación anterior)



Proyecto de Emergencia Licitado y Ejecutado (situación actual)



Indicadores de Eficacia

Los indicadores de eficiencia y eficacia escolar, dan cuenta de los resultados escolares de nuestros alumnos, a través de la supervisión y guía de la Agencia de Calidad, en donde nuestra Escuela se encuentra evaluada de manera Destacada.

En el marco de los resultados académicos, existe un 100% de aprobación y en el ejercicio pedagógico cuentan con el apoyo docente y de profesionales del PIE.

Actividades Destacadas de la Comunidad Escolar

- En el año 2022, mes de agosto del año Escolar, comienza el liderazgo con un Director nuevo, elegido por Concurso de Alta Dirección Pública, en donde participaron 59 postulantes, proceso dirigido y supervisado por el SERVICIO CIVIL.
- Actividades del Encuentro Rural de Escuela que participan en el MICROCENTRO ESCOLAR RURAL, Dependiente de la SEREMI de Educación.
- Consulta ciudadana para elaborar el PADEM 2023 de la Escuela.



Hogar Internado

La responsabilidad de la alimentación esta a cargo de la Junta Nacional Escolar y becas (JUNAEB) y en el año 2022 se cumplió con la programación de raciones alimenticias que se desarrollo en el Casino del Hogar Internado para 12 alumnos.

RACIÓN ALIMENTICIA DE:	N° DE RACIONES ANUAL	VALOR \$ UNITARIO DE LA RACIÓN	TOTAL VALORIZADO \$
RACIONES	600	7.056	4.233.390
EQUIPO TECNOLOGICO	N° DE EQUIPOS	MONTO UNITARIO	TOTAL
NOTEBOOK	02	790.445	1.580.890

Listado

CARGO	NRO.	APELLIDO	NOMBRE
Docentes Contrata	1	CANALES MANSILLA	JUAN ANDRES
	5	VIDAL URIBE	LUIS
Docentes Planta	1	MARQUEZ GOMEZ	ARTURO
	2	PITTET MORALES	NANCY
	3	PEÑA TORRES	OMAR
	4	MONTIEL QUEDIMAN	DORIS
	5	CÁRDENAS BARRÍA	VIVIANA
	6	JARA ÁGUILA	RICARDO

Listado

CARGO	NRO.	APELLIDO	NOMBRE
Asistente Educación	1	ARAVENA	GISELA
	2	SEPULVEDA	GRACIELA
	3	MAUREIRA	PERLA
	4	TRIVIÑO	CINTHYA
	5	TUREO	JUAN
	6	HUARACAN	JESSICA
	7	PAREDES	VICTOR
	8	VELASQUEZ	JOSE
	9	OYARZO	SERGIO
	10	MALDONADO	MARIA
	11	VELASQUEZ	NANCY

SECPLAN

**Gestión y procesos en el área de la
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN.**



La secretaría comunal de planificación deberá cumplir además con las siguientes funciones generales:



Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos del PLADECO y del presupuesto municipal.

- Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente.
- Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.
- Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e informes establecidos en el reglamento municipal respectivo.
- Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna en materias propias de su competencia.
- Recopilar y mantener la información comunal y regional atinente a sus funciones.
- Proporcionar a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo del ministerio del interior la información que aquella le solicite a la municipalidad de conformidad a la ley.
- La oficina de proyectos, dependiente de la secretaría de planificación, desempeñará las siguientes funciones:
 - Evaluar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, e informar sobre estas materias al alcalde y al concejo.
 - Tomar conocimiento de todas las acciones y proyectos que preparen o estén aplicando en la comuna, en el área social y territorial, los servicios del estado y el sector privado, con fines de coordinación.
 - Mantener el archivo de planos actualizado.
 - Diseñar, evaluar, implementar y mantener archivos de los planos, proyectos y programas elaborados por ésta oficina.
 - Velar por la coordinación y buen funcionamiento de la unidad de adquisiciones.

PROYECTOS FRIL – FONDO REGIONAL DE INVERSION LOCAL - 2021

PROYECTO : MEJORAMIENTO MULTICANCHA – VILLA
TEHUELCHES, LAGUNA BLANCA.

FECHA DE INICIO : 15 DE MARZO DE 2022

PLAZO DE CONTRATO : 60 DIAS CORRIDOS + 30 DIAS DE
AUMENTO DE PLAZO

FECHA DE TERMINO : 29 DE JUNIO DE 2022

MONTO DE CONTRATO : \$34.476.085. –

CONTRATISTA : MYR INGENIERIA Y CONSTRUCCION
SPA .

ESTADO DE PROYECTO : **FINALIZADO**

DESCRIPCION : Proyecto contempla la instalación
de butacas construidas en base de
hormigón armado, estructura de
acero, revestidas de
policarbonato transparente y
asientos tipo butacas. Se
contempla además tablero y aro de
basquetbol, luminarias y
mejoramiento de cierre perimetral.



PROYECTOS FRIL – FONDO REGIONAL DE INVERSION LOCAL - 2021

PROYECTO	: CONSTRUCCION SERVICIOS HIGIENICOS Y TURISTICOS - VILLA TEHUELCHES.
FECHA DE INICIO	: 22 DE MARZO DE 2022
PLAZO DE CONTRATO	: 90 DIAS CORRIDOS + 60 DIAS DE AUMENTO DE PLAZO
FECHA DE TERMINO	: 21 DE OCTUBRE DE 2022
MONTO DE CONTRATO	: \$100.748.998. –
CONTRATISTA	: MYR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA .
ESTADO DE PROYECTO	: FINALIZADO
DESCRIPCION	: Proyecto contempla la construcción de un inmueble de un nivel destinado para servicios higiénicos (baños y duchas) y turísticos (sala de informaciones), de fundaciones de hormigón armado y pilotes de madera para terrazas; radier de hormigón y envigado de madera en sector acceso y terraza; muros estructurales y tabiques de Metalcon.



PROYECTOS SUBDERE – Programa de Mejoramiento Urbano - PMU 2022

PROYECTO	: MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.
FECHA DE INICIO	: 22 DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO DE CONTRATO	: 70 DIAS CORRIDOS + 25 DIAS DE AUMENTO DE PLAZO
FECHA DE TERMINO	: 24 DE FEBRERO DE 2023
MONTO DE CONTRATO	: \$62.042.065. -
CONTRATISTA	: PATAGONIA WORK SPA.
ESTADO DE PROYECTO	: FINALIZADO
DESCRIPCION	: El proyecto busco el mejoramiento de varios sectores de la municipalidad, creación de nueva oficina, cambio de ventanas y pintura interior, mejoramientos de exteriores y cambio de luminarias.



PROYECTOS SUBDERE – Programa de Mejoramiento Urba

PROYECTO	: MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION CENTRO DE MADRES E HIJOS, VILLA TEHUELCHES.
FECHA DE INICIO	: 01 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE CONTRATO	: 70 DIAS CORRIDOS + 25 DIAS DE AUMENTO DE PLAZO
FECHA DE TERMINO	: 05 DE MARZO DE 2023
MONTO DE CONTRATO	: \$61.544.539. –
CONTRATISTA	: PATAGONIA WORK SPA.
ESTADO DE PROYECTO	: FINALIZADO
DESCRIPCION	: Este proyecto busca crear un espacio de trabajo para madres con hijos pequeños, donde puedan compartir y cuenten con espacios donde puedan trabajar mientras cuidan a sus niños y niñas.



PROYECTOS SUBDERE – Programa de Mejoramiento de Barrio - PMB 2022

PROYECTO : MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION DE LA RED ELECTRICA EN BAJA Y MEDIA TENSION

FECHA DE INICIO : 13 DE DICIEMBRE DE 2022

PLAZO DE CONTRATO : 70 DIAS CORRIDOS

FECHA DE TERMINO : 20 DE FEBRERO DE 2023

MONTO DE CONTRATO : \$246.774.763. –

CONTRATISTA : INGENIERIA AUSTRAL LIMITADA

ESTADO DE PROYECTO : **FINALIZADO**

DESCRIPCION : El proyecto consiste en la construcción de red M.T. y mejoramiento de red B.T. existente en el sector de Villa Tehuelches, ubicado en la comuna de Laguna Blanca, para ello se proyecta una línea de media tensión, con patio elevador de M. T.



PROYECTOS MUNICIPALES – FONDOS MUNICIPALES 2022

PROYECTO	: CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO, VILLA TEHUELCHES.
FECHA DE INICIO	: 16 DE MAYO DE 2022
PLAZO DE CONTRATO	: 20 DIAS CORRIDOS
FECHA DE TERMINO	: 04 DE JUNIO DE 2022
MONTO DE CONTRATO	: \$4.596.375. –
CONTRATISTA	: VICTOR AGUILAR NUÑEZ
ESTADO DE PROYECTO	: FINALIZADO
DESCRIPCION	: Se busco la creación de 3 nichos en cementerio de Villa Tehuelches, para que lo utilizara la familia de un miembro de la comunidad que falleció en ese tiempo.



PROYECTOS SUBDERE – Programa de Mejoramiento Urbano - PMU 2022

PROYECTO	: MEJORAMIENTO RECINTOS HIGIENICOS, HOGAR INTERNADO ESTUDIANTIL, VILLA TEHUELCHES.
FECHA DE INICIO	: 17 DE ENERO DE 2023
PLAZO DE CONTRATO	: 60 DIAS CORRIDOS + 20 DIAS DE AUMENTO DE PLAZO
FECHA DE TERMINO	: 06 DE ABRIL DE 2023
MONTO DE CONTRATO	: \$47.498.524. -
CONTRATISTA	: SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES CARDOZO SPA.
ESTADO DE PROYECTO	: EN EJECUCION
DESCRIPCION	: Este proyecto remodela todos lo servicios higiénicos existentes en el internado estudiantil, considerando baños de niños e inspectores, lavandería y baño de comedores y sala de enfermería, además del mejoramiento del baño universal existente.

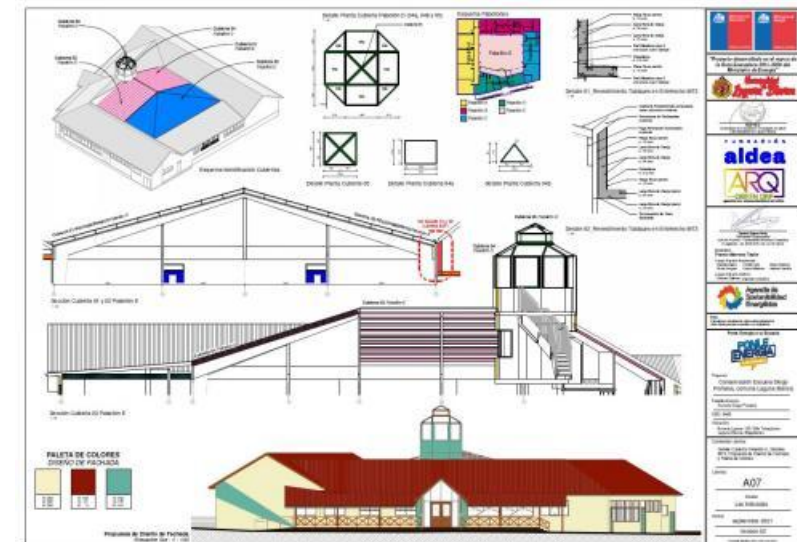
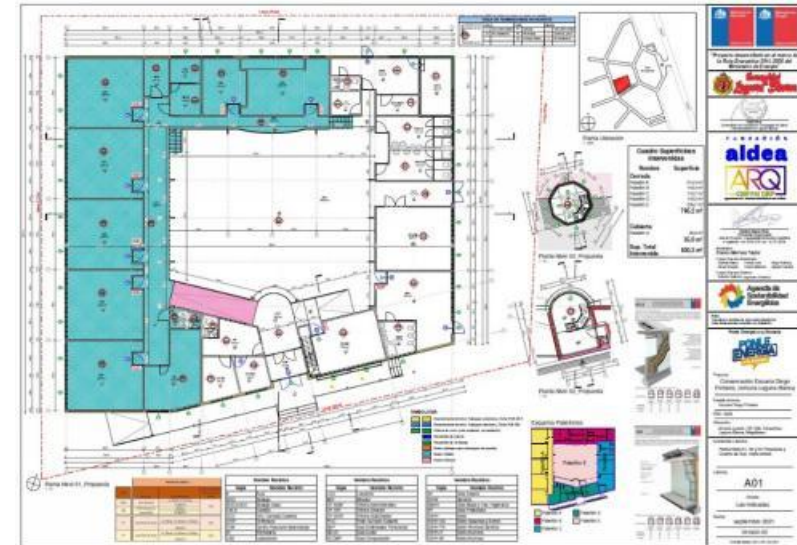


PROYECTOS FEP – FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION PUBLICA



Municipalidad de
Laguna Blanca

PROYECTO	: CONSERVACION ESCUELA DIEGO PORTALES, COMUNA DE LAGUNA BLANCA.
FECHA DE INICIO	: FINALES DE MAYO 2023
PLAZO DE CONTRATO	: 117 DIAS CORRIDOS
FECHA DE TERMINO	: FINALES DE AGOSTO 2023
MONTO DE CONTRATO	: \$298.741.691. –
CONTRATISTA	: MYR INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ESTADO DE PROYECTO	: ADJUDICADO
DESCRIPCION	: Las obras realizadas en la escuela se resumen en la aislación térmica completa de la envolvente, recambio de la totalidad de ventanas del establecimiento, recambio de puertas y retranqueos para permitir la libre circulación.



PROYECTOS FNDR – FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL



PROYECTO	: MEJORAMIENTO INTEGRAL CENTRO COSTUMBRISTA DE LAGUNA BLANCA
PLAZO DE CONTRATO	: 420 DIAS CORRIDOS APROX.
MONTO DE CONTRATO	: \$1.898.268.000. –
ESTADO DE PROYECTO	: EN LICITACION
DESCRIPCION	: Laguna blanca espera fomentar y consolidar lugares que permitan mantener las tradiciones locales, como es el área para jineteadas, áreas para esquilas, pastoreo con perros, todo en espacios de parques al aire libre que permitan albergar en lugares semi protegidos a los espectadores, turistas y la gente local de las estancias colindantes.



PROYECTOS EXTERNOS – PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES - PPL

El Programa para Pequeñas Localidades del (Minvu) nació el año 2016, el que busca generar una herramienta que aborde las necesidades generales detectadas en localidades de menos de 20.000 habitantes.

Esta iniciativa permite:

- Facilitar el acceso a infraestructura urbana.
- Promover la multisectorialidad de las políticas públicas destinadas a potenciar el desarrollo productivo, económico, social, cultural de los territorios en beneficio directo de sus habitantes.
- Asegurar que las iniciativas de inversión y gestión sean integrales, contando con la participación de los habitantes del territorio en el diseño de los proyectos.

Fases de desarrollo:

- **Fase 1:** Diagnostico, se identifican las problemáticas de la localidad a través de distintas instancias.
- **Fase 2:** Elaborar, el Plan de Desarrollo de la Localidad. A través del proceso participativo se priorizan las obras y proyectos sociales.
- **Fase 3:** Ejecutar, las iniciativas contempladas en el Plan de Desarrollo.
- **Fase 4:** evaluación y cierre del Programa.

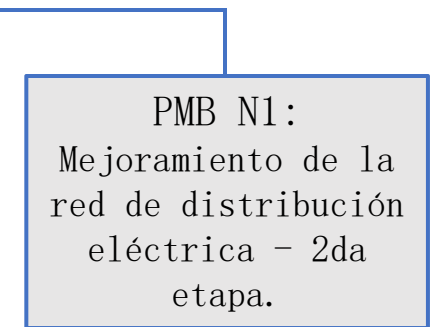
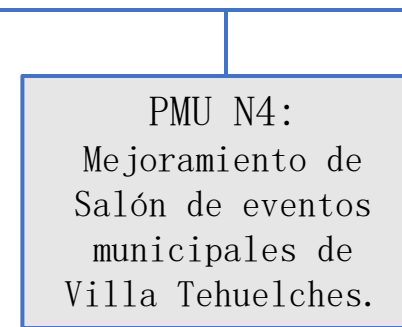
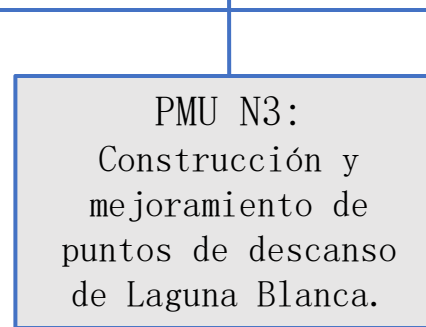
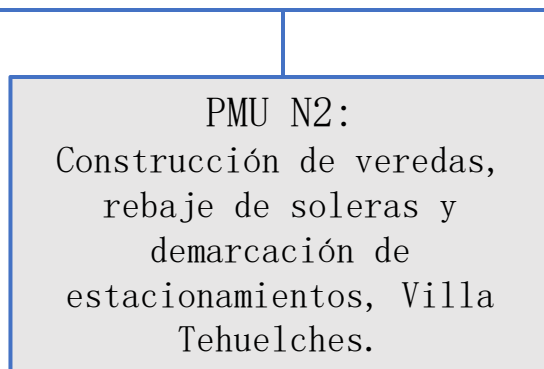
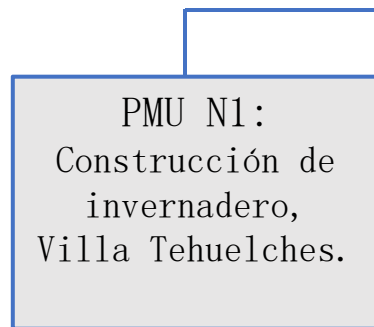
Monto destinado al programa: **\$1.500.000.000.-**

Estado: **EN EJECUCION.**



PROYECTOS EXTERNOS EN AVANCE

INICIATIVA DE PROYECTOS SATE, IMPULSADO POR SUBDERE.



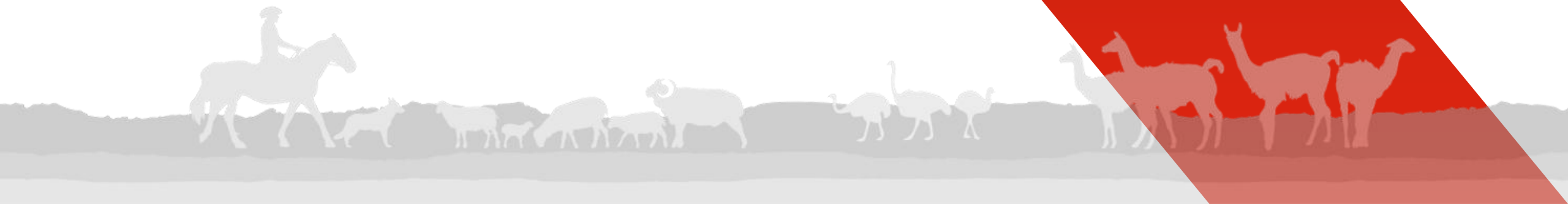
FUTUROS PROYECTOS EN CARPETA

Proyectos en etapa de diseño

Nombre de Proyecto	Estado
Construcción de Invernadero, Villa Tehuelches	En Desarrollo por parte del proyecto SATE de SUBDERE
Construcción de veredas, rebaje de soleras y demarcación de estacionamientos, Villa Tehuelches.	En Desarrollo por parte del proyecto SATE de SUBDERE
Construcción y mejoramiento de puntos de descanso de Laguna Blanca.	En Desarrollo por parte del proyecto SATE de SUBDERE
Mejoramiento de Salón de eventos municipales de Villa Tehuelches.	En Desarrollo por parte del proyecto SATE de SUBDERE
Mejoramiento de la red de distribución eléctrica - 2da etapa.	En Desarrollo por parte del proyecto SATE de SUBDERE
Ampliación y Remodelación Sede Social JJVV N° 1 Sector Sur, Villa Tehuelches.	Proceso de Postulación FRIL 2023
Reevaluación de proyecto “Conservación y Remodelación Ex-Posta Villa Tehuelches, para fines Habitacionales.”	Proceso de Postulación FRIL 2023
Reevaluación de proyecto “Construcción Vivienda Educación - Villa Tehuelches”	Proceso de Postulación FRIL 2023
Reevaluación de proyecto “Ampliacion Posta de Salud, Villa Tehuelches”	Proceso de Postulación FRIL 2023

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (DAF)

**Gestión y procesos en el área de la
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**



La secretaría comunal de planificación deberá cumplir además con las siguientes funciones generales:



Asesorar al alcalde en la administración del personal de la municipalidad.

b) Asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:

- 1.- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
- 2.- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;
- 3.- Visar los decretos de pago;
- 4.- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;
- 5.- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales;
- 6.- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República, y
- 7.- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

c) Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales.

d) Mantener un registro mensual, el que estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio.

e) Remitir a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, en el formato y por los medios que ésta determine y proporcione, los antecedentes a que se refieren las letras c) y d) precedentes.

f) El informe trimestral y el registro mensual a que se refieren las letras c) y d) deberán estar disponibles en la página web de los municipios y, en caso de no contar con ella, en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en un sitio especialmente habilitado para ello.

La secretaría comunal de planificación deberá cumplir además con las siguientes funciones generales:



Ingresos Municipales

Miles \$

Tributos sobre bienes de uso y la realización de actividades	162.510
Transferencias corrientes	41.596
Rentas de la propiedad	0
Rentas de operación	0
Otros ingresos corrientes	1.361.819
Venta de activos no financieros	0
Recuperación de préstamos	99
Transferencias para gastos de capital	424.814
Saldo inicial de caja	356.088
Total de ingresos 2022	2.346.926

Ingresos Educación

Miles \$

Tributos sobre bienes de uso y la realización de actividades	-
Transferencias corrientes	621.850
Rentas de la propiedad	
Otros ingresos corrientes	9.413
Recuperación de préstamos	
Transferencias para gastos de capital	
Saldo inicial de caja	-52.439
TOTAL DE INGRESOS 2022	578.824

Ingresos Educación



Miles \$

APOORTE MUNICIPAL	253.400
APOORTE MINEDUC	188. 253
OTROS APORTES	175.747
TOTAL TRANFERENCIAS CORRIENTES	617. 400

Ingresos Salud

Miles \$

Tributos sobre bienes de uso y la realización de actividades	-
Transferencias corrientes	252.815
Rentas de la propiedad	
Otros ingresos corrientes	
Recuperación de prestamos	
Transferencias para gastos de capital	
Saldo inicial de caja	-45.777
TOTAL DE INGRESOS 2022	207.038

Ingresos Salud

Miles \$

APORTE MUNICIPAL	115.000
APORTE MINSAL	124.188
OTROS APORTES	
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	239.188

Ingresos Consolidados

Miles \$

Tributos sobre bienes de uso y la realización de actividades	162.510
Transferencias corrientes	916.261
Rentas de la propiedad	0
Ingresos de operación	0
Otros ingresos corrientes	1.371.229
Venta de activos no financieros	0
Recuperación de préstamos	99
Transferencias para gastos de capital	424.814
Saldo inicial de caja	257.872
TOTAL DE INGRESOS 2022	3.132.785

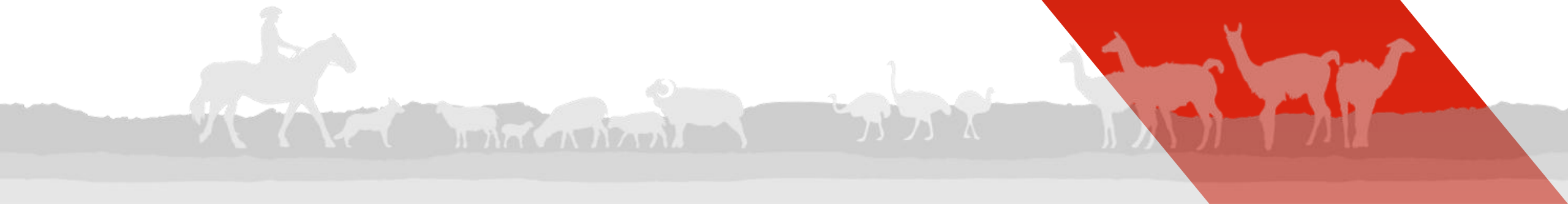
Gastos Municipales Municipales

Miles \$

	GESTION INTERNA	SERVICIOS COMUNITARIOS	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS RECREACIONALES	PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL MUNICIPAL
GASTOS EN PERSONAL	847.143	6.066	1.700	15.289	3.749	11.312	885.259
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	103.802	159.445	18.876	399	11.796	8.500	302.818
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.803	368.400	-	9.355	500	-	419.058
OTROS GASTOS CORRIENTES – ARANCEL R.M.T.N.P.	68.840	-	-	-	-	-	68.840
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	34.441	15.432	-	-	-	-	49.873
INICIATIVAS DE INVERSION	20.524	4.596	-	-	-	-	25.120
SERVICIO DE LA DEUDA	16.673	-	-	-	-	-	16.673
TOTALES	1.132.225	553.940	20.576	25.042	16.045	19.812	1.767.640

SALUD

**Gestión realizada por el área
de Salud en Posta de salud Rural
Fernando Ampuero Cheuquel**



Metas Sanitarias

META SANITARIA		Meta Nacional	Meta Local
1	Recuperación del Desarrollo Psicomotor	90%	NA
2	Reducir la brecha de cobertura de PAP vigente en mujeres de 25 a 64 años	80%	83,50%
3a	Control Odontológico en población de 0 a 9 años	35%	80%
3b	Niños y niñas de 6 años libres de caries	11%	NA
3c	Cobertura efectiva de DM2 en personas de 15 años y más	28%	28%
4	Evaluación anual del pie diabético en personas de 15 años y más	90%	54%
5	Cobertura Efectiva de HTA en personas de 15 años y más	43%	43%
6	Cobertura de Lactancia Materna Exclusiva (LME) en menores de 6 meses de vida	60%	NA
7	Plan de participación social elaborado y funcionando participativamente	80% de ejecución de las actividades programadas	NA
META ALCANZADA 100% 			

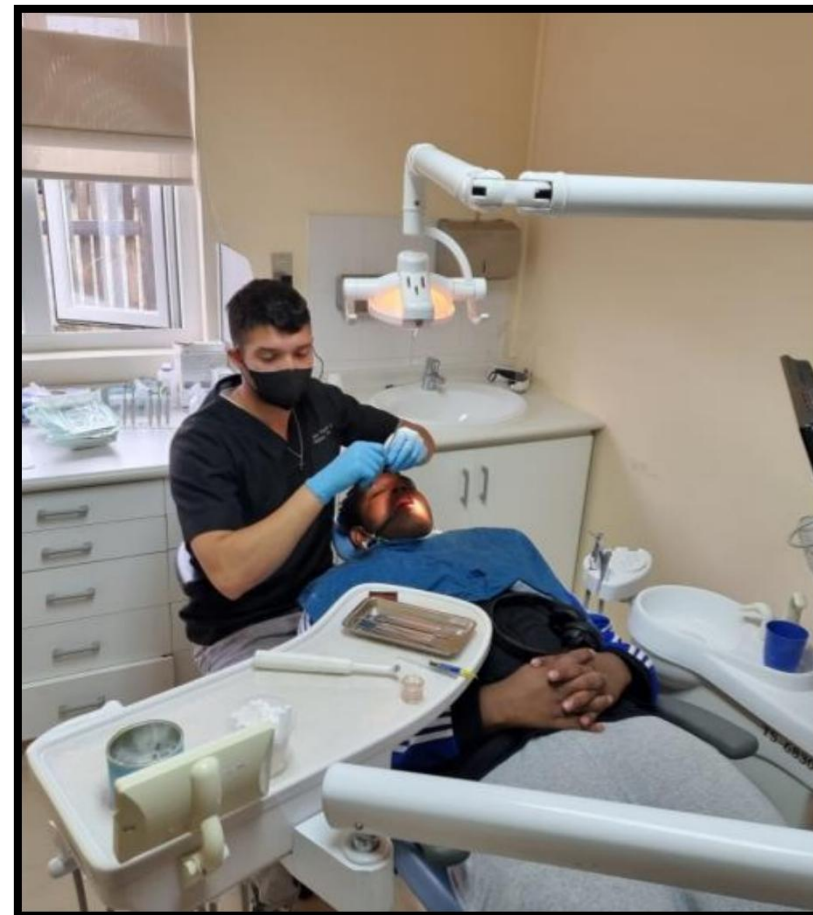
La Posta de Salud Rural Fernando Ampuero Cheuquel ha cumplido el **100%** de sus metas sanitarias y ha mantenido su evaluación en el **TRAMO 1**, lo que demuestra su compromiso con brindar atención médica oportuna y gestionar eficazmente los servicios de salud que ofrece a la población. Este logro es una gran noticia para la posta, su equipo y la comunidad a la que sirve, y refleja el arduo trabajo y la capacidad del personal para planificar y ejecutar estrategias efectivas



100%

El Programa Junaeb cumplió todas las metas de atención en la Escuela Diego Portales, lo que incluyó controles de mantenimiento, altas integrales y urgencias dentales para los 21 estudiantes matriculados. Todos los alumnos que fueron dados de alta recibieron un control de seguimiento posterior a su tratamiento.

A nivel nacional, el programa alcanzó un de cumplimiento en las altas odontológicas escolares, brindó transporte y visitas domiciliarias.



Convenios PRAPS

 <u>Programa</u>	 <u>Marco Anual</u>
Fortalecimiento RRHH - Vacunación COVID	\$1,000,000
FOFAR	\$1,333,074
Odontológico Integral	\$807,784
Mejoramiento Acceso Atención Odontológica	\$384,700
MAIS	\$1,157,480
GES Odontológico	\$1,195,056
Resolutividad	\$2,610,960
Imágenes Diagnósticas	\$5.025.560
Mejoría Equidad Rural	\$10,100,100
Capacitacion Funcionaria	\$134,464
Programa Mejoramiento Infraestructura PMI	\$2,000,000
Estrategia de Refuerzo APS COVID	\$1,000,000
TOTALES	\$26,749,078



- 1 Kinesiólogo de planta de atención diaria, 44hrs semanales.
- 2 TENS de planta con alternancia de turnos los fines de semana, 44hrs semanales.
- 1 TENS de plazo fijo con alternancia de turnos los fin de semanas, 44hrs semanales
- 1 Paramédico Planta fijo con alternancia de turnos los fines de semana, 44hrs semanales
- 1 Administrativo en posta 44hrs semanales
- 2 Choferes/Auxiliares de planta con alternancia de turnos los fines de semana, 44hrs semanales.

1 Auxiliar plazo fijo lunes a sábado, 44hrs semanales

- 2 Médicos generales con 2 visitas mensuales cada uno, más una extensión médica en Punta Arenas de lunes a viernes según requerimientos.
- 1 Matrona con visita única mensual.
- 1 Nutricionista con visita única mensual.
- 1 Podóloga con 2 visitas mensuales de jornada completa y media jornada.
- 1 Dentista Adulto 2 veces al mes.
- 1 Dentista Infantil 2 veces al mes, Programa JUNAEB.
- 1 Psicólogo con 2 visitas al mes.

1 Enfermero con 2 visitas mensuales 16 hrs. mensuales

1 Terapeuta Ocupacional con 2 visitas mensuales 16 hrs. Mensuales
desde 2023



CAPACITACIONES 2022

- Cursos de Salud Familiar
 - Taller lectoescritura braille
 - Vacunas PNI
 - Heridas y curaciones avanzadas
 - Cuidados cardiovasculares en adultos
 - Categorización de pacientes en urgencias
 - Visita domiciliaria Integral
 - Taller lengua de señas, TEPSI EDDP
-
- Aplicación de IVADEC
 - Manejo de quemaduras para postas rurales
 - REAS
 - Gestión en Salud (D)
 - Fundamento y estructura de atención primaria en salud (D)
 - Atención de paciente Multimorbilidad.

PROYECTOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EJECUTADOS

Proyecto Comunitario “Control rural de la diabetes”

Proyecto Comunitario que busca maximizar el autocuidado y la educación para que los pacientes diabéticos incluyan la monitorización continua de su patología en su domicilio y puedan generar sus actividades de la vida diaria sin dificultad.

Beneficiando a 38 usuarios diabéticos de la PSR Tehuelches con un Kit de hemoglucotest, cintas reactivas lancetas para su control de glicemia en casa.



PROYECTOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EJECUTADOS

Jornada de evaluación nutricional y aplicación de ficha CLAP 2022" a los alumnos de la Escuela Diego Portales

Se realizó una actividad en la Escuela Diego Portales para evaluar la salud de los estudiantes utilizando herramientas de ficha CLAP y evaluación nutricional. Se proporcionó a los estudiantes un pack de colación saludable con mezcla de frutos secos, agua mineral y fruta para fomentar hábitos saludables. Debido al éxito de la actividad, se planea repetirla en la próxima evaluación nutricional en 2023 y que más personas de la comuna puedan participar.



PROYECTOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EJECUTADOS

Trabajo con la Red Comunal ChCC en Protocolos de Detección y Actuación en Situaciones de Maltrato Infantil para una eficiencia y oportuna detección.

Este protocolo de actuación es un documento que establece, de manera clara y organizada, los pasos a seguir, y los responsables de implementar las acciones necesarias para proteger a una niña o niño, una vez que se detecta sospecha en la cual el niño ha sido víctima de vulneración de derechos, maltrato o abuso sexual infantil.



PROYECTOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EJECUTADOS

Talleres Primeros auxilios y RCP

Nuestro establecimiento de salud realiza talleres básicos de Primeros Auxilios, dirigido a funcionarios Municipales y Carabineros de Villa Tehuelches-Morro Chico que no tienen conocimiento en materias de primeros auxilios o que deseaba reforzar conocimientos necesarios para actuar correctamente frente a una emergencia en la ruta y brindar los primeros auxilios mientras llega la atención médica especializada.



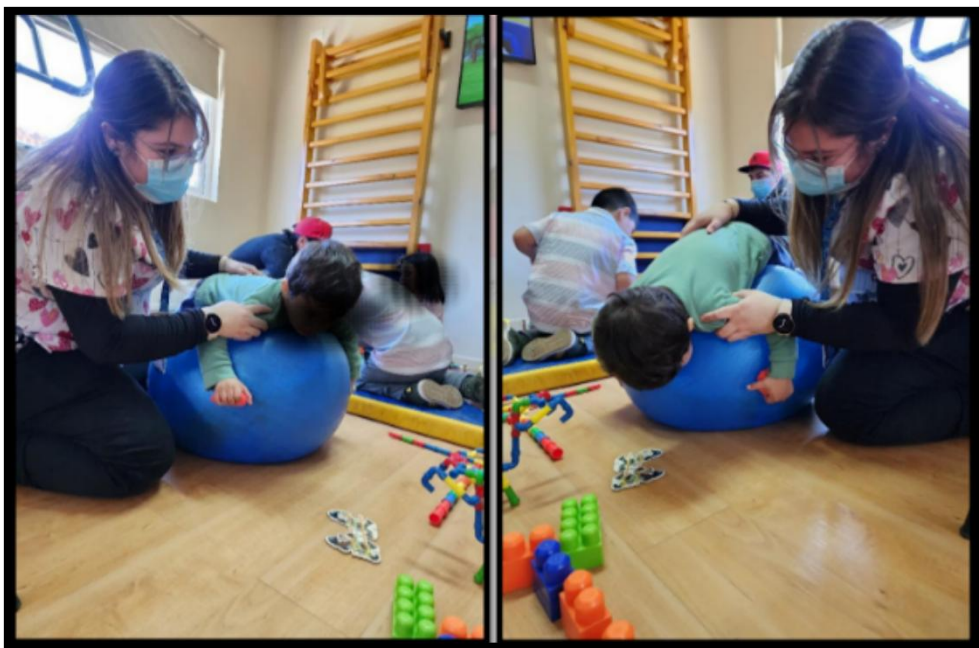
PROYECTOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EJECUTADOS

Charla educativa por parte del médico EDF a funcionarios municipales
en Síndrome de Burnout



PROYECTOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EJECUTADOS

Programa refuerzo en APS Covid-19 año 2022.



Refuerzo conformado por la profesional Terapeuta Ocupacional de acuerdo con la necesidad local para realizar atenciones domiciliarias a usuarios que no es recomendable o factible que se realicen en el establecimiento, personas que por su condición de salud requieren atención que no puede ser diferida. Apoyar la entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio. Inclusive de vacunación a grupos objetivo con baja cobertura, y que necesitan de manera prioritaria vacunación en terreno.

Corresponden a 40 atenciones domiciliarias.

PROYECTOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EJECUTADOS

Compra de Notebooks e impresora multifuncional

A través de presupuesto de los programas PRAPS para mejoramiento registros en terreno, Registro PNI, MAIS en la impresión de guías anticipatorias, etc. Se realiza adquisición de un total de 4 Notebooks y una impresora multifuncional



• **Compra de vestuario para los funcionarios de salud**

A través de presupuesto municipal se realiza como todos los años la adquisición de vestuario.



I. MUNICIPALIDAD
LAGUNA BLANCA
JAIME ARTEAGA V.
Director Posta Rural

Compra de Termómetros higrómetros

A través de presupuesto PMI para mejoramiento del monitoreo y control de temperatura de nuestros refrigeradores de vacunatorio y farmacia se realiza adquisición Termómetros higrómetros.



TEMPERATURE
19.5 °C
19.2 °C
12:16 35%
CLOCK / HUMIDITY
HTC-2

PROYECTOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EJECUTADOS



REFRIGERADOR SALA PERSONAL
*PMI \$300.000.-



MEDIDOR DE GLICEMIA
*EQUIDAD RURAL



ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS TALES COMO:

- INSUMOS DE VACUNATORIO \$300.000.-
- MEDICAMENTOS FOFAR \$520.000
- MAIS \$400.000

OTRAS ADQUISICIONES



**2 CAMILLAS DE TRANSPORTE
PARA BOX DE URGENCIAS**
*EQUIDAD RURAL Y PMI
\$1.000.000 C/U



MOTOR DE LUZ A GAS DE EMERGENCIA
*EQUIDAD RURAL \$7.000.000-

PROYECTOS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EJECUTADOS

Desde un punto de vista administrativo se realiza el modelo de atención de salud integral (MAIS) de buena forma y se aprueba por SEREMI de salud el nuevo Plan Trienal de Promoción de salud 2022-2024 por montos anuales de \$2.443.001- TOTAL 7.329.003. Por lo que el 2023 el establecimiento municipal de salud de la comuna de Laguna Blanca buscara mantener en ejecución los convenios con Santo Tomas, Chile, Crece contigo, Junaeb, OLN entre otros y buscara ampliar sus campos clínicos de prácticas profesionales el año 2023 con nuevas instituciones de educación superior.

Finalmente, la única posta carretera de la región de Magallanes y Antártica Chilena continuara su proceso de mejora con las capacitaciones en urgencia para cubrir cualquier requerimiento de dicha índole sobre todo en la ruta 9 norte que une a las dos capitales provinciales de nuestra región





Municipalidad
Laguna^{de} *Blanca*



<https://www.mlagunablanca.cl>



contacto@mlagunablanca.cl